

FRANCISCO JOSÉ VIDAL MAZO, DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES

HACE CONSTAR:

que el día 23/09/2019, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 133.1 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, fue publicada la consulta pública previa relativa al *proyecto por la que se regula el servicio de ayuda a domicilio en la comunidad autónoma de Andalucía*.

La citada consulta previa estuvo accesible en el enlace:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/igualdadpoliticassocialesyconciliacion/servicios/participacion/normativa/consulta-previa.html>

El plazo de participación se prolongó desde el 23/10/2019 - 06/11/2019, ambos inclusive.

En el referido período se han recibido dieciséis aportaciones sobre el mencionado proyecto de orden en la dirección de correo electrónico habilitada al efecto (consultapublica.sgpsc.cipsc@juntadeandalucia.es), con el contenido y observaciones detalladas en el informe adjunto.

En prueba de cuanto antecede, se extiende la presente diligencia en Sevilla, a la fecha de firma.



Avenida de Hytasa, 14. 41071 Sevilla.
Telf.: 95 504 80 00 Fax.: 95 504 83 46

Código:	Ry71i789PUP1VAcARvLbRiRzlh3G2B	Fecha	13/03/2020
Firmado Por	FRANCISCO JOSÉ VIDAL MAZO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/1

